



ANUNCIO

El Sr. Vicepresidente del Patronato Deportivo Municipal ha dictado el Decreto 33/2017 de 10 abril, que a continuación se transcribe

DECRETO DE APROBACIÓN DE LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/A AL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORÍA DE SOCORRISTA/OPERARIO DE MANTENIMIENTO PARA LA TEMPORADA DE PISCINA VERANO.

Vista la convocatoria pública para la constitución de una bolsa de empleo de socorrista/operario de mantenimiento para la temporada de piscina verano, aprobada por Decreto de esta Vicepresidencia número 20/2017 de 16 de marzo.

Visto que finalizado el plazo de presentación de instancias que establecen las bases de la convocatoria el día 3 de abril de 2017, se han presentado las solicitudes que en relación certificada por la encargada del Registro consta en el expediente.

Visto el informe-propuesta emitido por el Técnico de Gestión de Organismos Autónomos, de análisis de las solicitudes y la documentación acreditativa relativa al cumplimiento de los requisitos de admisibilidad aportados por los candidatos/as.

VENGO EN DECRETAR

Primero.- Aprobar la relación provisional de candidatos/as admitidos/as y excluidos/as:

A) Relación de admitidos/as:

	Apellidos y Nombre	DNI
1	Caro Márquez, Jesús David	45739209Y
2	Cumplido Franco, Antonio	30795528T
3	Domínguez Ruiz, César	80158083R
4	Godoy Onieva, Dámaso	14635814V
5	González Lora, Juan Carlos	80158206D
6	González Monclova, Pedro Juan	47202447F
7	Martín Rosa, Marta	30999650C
8	Ruiz Curiel, Jesús David	14639554P





9	Trujillo Romero, Naomi	80162026B
---	------------------------	-----------

B) Relación de excluidos/as:

	Apellidos y Nombre	DNI	Motivos exclusión
1	López Linares, Daniel	47208303K	4
2	Montero Osuna, Alejandro	44357938T	4
3	Montero Osuna, Juan Manuel	44357937E	4
4	Pedraza Delis, Jesús	47429311E	3-4
5	Fuentes Fuentes, Adrián	46071368E	2-4

(1) Fotocopia DNI no compulsada, (2) No presenta DNI, (3) (DNI caducado), (4) No presenta certificado del Registro Central de delincuentes sexuales.

Segundo.- Conceder a los aspirantes excluidos un plazo de DIEZ días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente relación en el Tablón de Anuncios y página Web del Patronato Deportivo Municipal, para la subsanación de defectos.

Tercero.- De conformidad con la cláusula cuarta de las Bases que regulan la convocatoria, publicar la presente Resolución mediante publicación en el tablón de anuncios y página web del PDM y Ayuntamiento.

